

Contribucion de herencias. Provincia de

Año de 18

Estado general que demuestra las testamentarias liquidadas en todo el año próximo pasado de 1 y cantidades que se han exîgido por la contribucion impuesta en Real Decreto de 19 de Setiembre de 1798 y 22 de Diciembre de 99 sobre las herencias y sucesiones transversales en los Pueblos de esta Provincia y su Capital, que con distincion es á saber.

	1	2	3	4	5
	Testamentarias de herencias y usufructos transversales procedentes de años anteriores liquidadas en el de este estado.	Su importe recaudado deducido el gasto de administracion.	Las causadas y liquidadas en el año de este estado.	Su importe recaudado con la misma deducion.	Total de la contribucion entregada.
<u>PUEBLOS.</u>					
La Capital.....	16.....	1.600.....	22.....	2.500.....	4.100.....
Arroyo-molinos.....	7.....	716.....	30.....	2.900.....	3.616.....
Torrejon de Velasco.	20.....	3.950...14.	49.....	6.790...17.	10.740...31.
Buendía.....	24.....	2.800...10.	42.....	5.320...24.	8.121.....
	67.....	9.066...24.	143.....	17.511... 7.	26.577...31.

Segun queda manifestado se han liquidado en el año próximo pasado *tantas* testamentarias atrasadas, y corrientes, las que han devengado por el Real derecho, deducido el gasto de administracion, veinte y seis mil quinientos setenta y siete reales y treinta y un maravedís vellon, que se han entregado real y efectivamente en caja, los reales en efectivo, y los en Vales Reales, de que certifico como Contador principal de esta Provincia de &c. á &c. &c.

V. B.

